

# **ANEXO II PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

## **ADQUISICION DE INDUMENTARIA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ORAN**

---

### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de indumentaria y calzado de trabajo para el personal de la Municipalidad de Orán que integran las áreas administrativas de Intendencia, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Asuntos Legales y Modernización, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de GIRSU, Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de Convivencia y Control; de serenos, maestranzas, personal de tareas varias, área de enfermedades tropicales, defensa civil, área de higiene y seguridad laboral, zoonosis, coordinación de juventud, personal de seguridad del Mercado de Abasto, personal del área de prensa y relaciones públicas, personal del puesto de control, personal del área de turismo, del área de ecología y del archivo general, con las características que se establecen en el presente pliego.

El presente pliego fija las especificaciones técnicas y cláusulas especiales a las que deberán ajustarse los bienes objeto del presente llamado.

Se admiten propuestas alternativas o complementarias a la original, la que también debe presentarse y ajustarse al presente requerimiento.

### **2. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES**

Quien concurra a la presente Licitación no podrá alegar, en caso alguno, falta de conocimiento del presente pliego; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento, comprensión y aceptación pliego de las cláusulas del pliego de condiciones generales y del presente pliego, como así también de los bienes a

proveer, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que sean de aplicación a esta contratación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanado de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, en los órdenes internacional, nacional, provincial o municipal, que sea inherente a esta compra o que con ello tenga atingencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará adicional todo aquello, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES

La cotización de los bienes a licitar, de acuerdo al área donde presta servicios el personal, corresponde a:

- Áreas administrativas de todas las Secretarías de la Municipalidad: camisa y pantalón de vestir
- Serenos: chomba, pantalón de grafa beige y calzado de seguridad con punta de acero.
- Maestranza: chaqueta y pantalón (ambo) y bota de goma caña corta.
- Personal de tareas varias (Campo de deportes, Infraestructura, Zoonosis, GIRSU, Catastro, Casa de la Cultura): camisa y pantalón de grafa beige y calzado de seguridad con punta de acero
- Personal del área de enfermedades tropicales: camisa y pantalón de grafa beige y calzado de seguridad con punta de acero
- Personal de Defensa Civil: chomba, pantalón cargo ripstop color negro y calzado de seguridad con punta de acero
- Personal del área de higiene y seguridad laboral: chomba, pantalón cargo negro y calzado de seguridad con punta de acero
- Personal del área de Zoonosis: chomba y pantalón cargo negro.
- Personal de la Coordinación de Juventud: chomba y pantalón cargo negro.
- Personal de Seguridad del Mercado de Abasto: chomba con banda reflectiva frontal y dorsal, pantalón grafa beige con banda reflectiva, calzado de seguridad con punta de acero

- Personal del área de Prensa: chomba y pantalón de vestir
- Personal del puesto de control: chomba con banda reflectiva frontal y dorsal, pantalón cargo azul y calzado de seguridad con punta de acero
- Personal del área de Turismo: chomba y pantalón cargo negro.
- Personal del área de ecología: chomba y pantalón de vestir.
- Personal del área de Archivo General: chomba y pantalón cargo negro.

La cotización y los bienes a licitar deben cumplir con las siguientes especificaciones mínimas requeridas:

- a) Calzado de seguridad:** Borcegos caña corta, de cuero para uso industrial. Resistente a la perforación - Rigidez dieléctrica en la planta exterior y de poliuretano bidensidad con punta de acero, que den cumplimiento a la Normativa IRAM. La suela deberá tener como fecha de vencimiento un mínimo de un año desde la fecha de entrega. Deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso. El calzado deberá entregarse en su respectiva caja donde indique claramente la numeración a la que pertenece el calzado.
- b) Bota de goma caña corta:** aptas para el personal de Maestranza. Deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso. La suela deberá tener como fecha de vencimiento un mínimo de un año desde la fecha de entrega. El calzado deberá entregarse en su respectiva caja donde indique claramente la numeración a la que pertenece el calzado.
- c) Remeras manga corta tipo chomba,** de pique de 100% algodón, de color requerido para cada área y dos botones al tono, de primera calidad, marca reconocida, nuevas. Logo institucional sublimado al frente izquierdo.
  - c.1.- Serenos:** chomba color beige. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda "SEGURIDAD PATRIMONIAL" en la parte trasera (altura de hombros)
  - c.2.- Defensa Civil:** chomba color beige. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda "DEFENSA CIVIL" en la parte trasera (altura de hombros). Con dos cintas reflectivas en parte frontal (por debajo del logo) y en espalda, de 2.5 cm de ancho y del largo total.

c.3.- Higiene y Seguridad Laboral: chomba gris, con cuello y puños color verde. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL” en la parte trasera (altura de hombros)

c.4.- Zoonosis: chomba gris, con cuello y puños color verde. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “ZONOSIS” en la parte trasera (altura de hombros)

c.5.- Coordinación de Juventud: chomba gris, con cuello y puños color verde. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “COORDINACION DE LA JUVENTUD” en la parte trasera (altura de hombros)

c.6.- Seguridad del Mercado de Abasto: chomba gris, con cuello y puños color verde. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “MERCADO DE ABASTO” en la parte trasera (altura de hombros). Con dos cintas reflectivas en parte frontal (por debajo del logo) y en espalda, de 2.5 cm de ancho y del largo total.

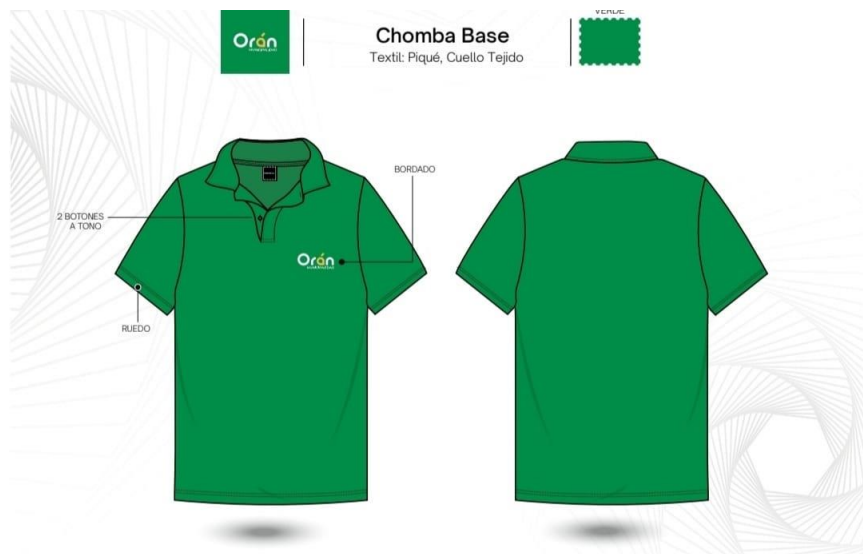
c.7.- Prensa: chomba gris, con cuello y puños color verde. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “PRENSA” en la parte trasera (altura de hombros).

c.8.- Puesto de Control: chomba color beige. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “PUESTO DE CONTROL” en la parte trasera (altura de hombros). Con dos cintas reflectivas en parte frontal (por debajo del logo) y en espalda, de 2.5 cm de ancho y del largo total.

c.9.- Turismo: chomba gris, con cuello y puños color verde. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “TURISMO” en la parte trasera (altura de hombros).

c.10.- Ecología: chomba gris, con cuello y puños color verde. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “ECOLOGIA” en la parte trasera (altura de hombros).

c.11.- Archivo: chomba gris, con cuello y puños color verde. Logo institucional sublimado al frente izquierdo y la leyenda “ARCHIVO GENERAL” en la parte trasera (altura de hombros).



Chomba para Serenos, Defensa Civil y Puesto de Control.

Chomba para las restantes áreas.

\*Las imágenes son solo ilustrativas y referenciales para determinar ubicación del logo y colores.

- d) Pantalón y camisa tipo grafa: color beige. Tela 100% algodón, corte clásico, de primera calidad, marca reconocida, nuevos.
- e) Camisa de vestir, tela poplin, manga larga, lisa, color blanco, con escudo de la ciudad de Orán bordado y/o sublimado al frente izquierdo,

a elegir por la Comisión Evaluadora.

- f) Pantalón de vestir, tela batista, color azul marino.
- g) Pantalones de trabajo tipo cargo: 100% algodón, largo, corte clásico, de gabardina, con dos bolsillos al costado, color negro o azul de acuerdo al área, con un total de siete bolsillos (cinco a la altura de la cintura, dos en las piernas), de primera calidad, marca reconocida, nuevos.
- h) Chaqueta y pantalón (ambo) para el personal de Maestranza: tela aciel o gabardina liviana, color verde.

La indumentaria y calzado a proveer deberá ser nuevo y sin uso. Se entiende por nuevo y sin uso que la Municipalidad de Orán será el primer usuario de la indumentaria y del calzado desde que estos salen de fábrica. Para el caso de las prendas, deberán estar debidamente planchadas y empaquetadas, visible individualmente con etiqueta de 3 cm x 3cm, con su talle. Además deben estar en cajas el contenido. Los zapatos y zapatillas deberán entregarse por pares en cajas de cartón. Cualquier incumplimiento sobre lo dispuesto anteriormente, dará lugar al rechazo del material entregado.

En caso de presentarse defectos de fabricación no detectados al momento en que la Municipalidad entregue al personal las prendas y el calzado, estas podrán ser cambiadas dentro del plazo de las 96 hs. de su retiro, de forma directa y sin que la Municipalidad deba abonar suma alguna.

En todos los casos, la adjudicataria deberá ofrecer una garantía por vicios a favor de la Municipalidad no inferior al período de un mes desde que los bienes fueron entregados, y consistirá en el cambio directo de la prenda/calzado ante cualquier desperfecto que pudiere presentar, la que se tendrá por ofrecida con la firma inserta en el presente pliego.

La numeración de la indumentaria y calzado es referencial y será ratificada al momento de realizar la compra. El proveedor deberá tener disponibilidad para cualquiera de los números del rango indicado para cualquier tipo de cambio que resulte necesario.

#### **4. FORMA DE COTIZAR**

La propuesta económica deberá ser formulada en pesos argentinos, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor por lo que no se reconocerán variaciones de costos. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se halla incluido en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

Podrá formularse la oferta por todo o por parte de lo solicitado, y también por parte del renglón/ítem. Las adjudicaciones parciales se resolverán en estos casos sin perjuicio de contemplar las cantidades licitadas mediante consideración de la oferta que siga en precio y calidad si se requiere.

Deberá explicitarse en detalle la forma de pago y financiación. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la propuesta económica, quedará tácitamente establecido que la forma de pago es de contado.

#### **5. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de entrega debe ser de inmediato y con una tolerancia de hasta veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de emisión de la ORDEN DE COMPRA. El lugar de entrega será en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en predio municipal a indicar.

## **6. MUESTRAS:**

Con la oferta se deberá presentar muestras físicas de los bienes ofertados, los que serán utilizadas para realizar la evaluación de los ofrecidos: calidad, confección y modelo. Las muestras correspondientes a los artículos, quedaran en poder del organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Culminado el procedimiento serán devueltas a los oferentes no adjudicados y a los adjudicatarios una vez cotejados con los bienes entregados.

## **7. LOGOS:**

Todas las prendas deberán contener el logo de la Municipalidad de Orán (con técnica de serigrafía) en el sector superior izquierdo delantero en las prendas chombas) y en sector derecho trasero a la altura del bolsillo en las prendas inferiores (pantalones). Las camisas de vestir deberán tener el escudo de la ciudad de Orán bordadas y/o impresas con técnica de serigrafía, a elección de la Comisión Evaluadora, por lo que se podrán realizar dos cotizaciones distintas.

Los modelos de logo y de escudo son los siguientes y deberán ser tomados como referencia:





**8. DESCRIPCION DE TALLES DE ACUERDO A CANTIDAD DE PERSONAL DE CADA AREA**

**INDUMENTARIA PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Indumentaria Administrativa para Mujer			
Talle de Camisa	cantidad	Talle de Pantalon	Cantidad
36	11	36	11
38	57	38	34
40	45	40	47
42	51	42	51
44	40	44	43
46	32	46	32
48	19	48	25
50	11	50	9
52	5	52	10
54	3	54	5
56	2	56	4
62	1	58	2
64	1	60	3
		62	1
		64	2
<b>Total</b>	<b>278</b>		<b>Total 279</b>

Indumentaria Administrativa para Hombre			
Talle de Camisa	cantidad	Talle de Pantalon	Cantidad
36	1	36	1
38	17	38	6
40	26	40	8
42	40	42	32
44	38	44	30
46	19	46	21
48	12	48	23
50	6	50	14
52	3	52	9
54	3	54	10
58	1	56	8
60	1	58	3
64	2	60	2
		64	1
		70	1
<b>Total</b>	<b>169</b>		<b>169</b>

**SERENOS**

		SERENOS			
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
M	11	36	1	35	1
L	50	38	2	36	5
XL	38	40	13	37	6
XXL	13	42	19	38	7
XXXL	18	44	28	39	9
XXXXL	8	46	18	40	30
XXXXXL	5	48	21	41	28
		50	16	42	37
		52	8	43	16
		54	6	44	3
		56	3	45	1
		58	5		
		60	2		
		62	1		
	143		143		143

**MAESTRANZA**

		Indumentaria para Maestranza			
Talle de Chaqueta	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Botas de Goma	Cantidad
S	6	S	6	36	13
M	18	M	18	37	34
L	36	L	36	38	28
XL	26	XL	26	39	10
XXL	12	XXL	12	40	16
XXXL	17	XXXL	17	41	4
XXXXL	4	XXXXL	4	42	9
				43	5
	Total 119		Total 119		Total 119

**PERSONAL DE TAREAS VARIAS**

Indumentaria Tareas Varias					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
36	1	36	1	35	4
38	4	38	1	36	7
40	11	40	6	37	6
42	19	42	12	38	2
44	16	44	9	39	9
46	15	46	18	40	20
48	15	48	16	41	
50	9	50	16	42	1
52	3	52	7	43	12
54	6	54	3	44	
56	1	56	5	45	2
58	2	58	5		
60	1	60	3		
64	1	64	1		
66	2	66	1		
		70	2		
	Total 106		Total 106		Total 63

Se solicitan menos calzados ya que la Municipalidad cuenta con stock.-

**ENFERMEDADES TROPICALES**

Enfermedades Tropicales					
Talle de Camisa	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
38	5	38	6	35	1
40	15	40	5	36	4
42	10	42	8	37	8
44	3	44	5	38	10
46	2	46	4	39	3
48	3	48	2	40	7
50	2	50	5	41	
		52	3	42	1
		56	1		
		58	1		
		Total 40	Total 40		Total 34

Se solicitan menos calzados ya que la Municipalidad cuenta con stock

**DEFENSA CIVIL**

DEFENSA CIVIL					
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón Cargo	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
M	1	44	1	39	1
L	2	46	1	40	2
XL	1	48	1	42	1
XXL	1	52	2	43	2
XXXL	2	54	2	44	1
	Total 7		Total 7		Total 7

**HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL**

HIGIENE Y SEGURIDAD					
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón Cargo	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
S	2	42	1	36	1
L	1	44	2	38	1
XL	2	50	1	42	1
XXXXL	1	54	1	40	1
		56	1	41	2
TOTAL	6		6		6

**ZOONOSIS**

ZOONOSIS			
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón Cargo	Cantidad
M	3	38	2
L	3	42	1
XL	1	44	1
		46	1
		48	1
		50	1
	Total 7		Total 7

**COORDINACION DE LA JUVENTUD**

COORDINACION DE LA JUVENTUD			
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón Cargo	Cantidad
S	1	36	1
M	11	38	2
L	3	40	5
XXXL	2	42	2
		44	4
		46	1
		58	2
	Total 17		Total 17

**SEGURIDAD MERCADO DE ABASTO**

SEGURIDAD DE MERCADO DE ABASTO					
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
M	9	38	2	35	3
L	17	40	2	36	
XL	6	42	12	37	2
XXL	5	44	5	38	2
XXXL	1	46	4	39	2
XXXXL	3	48	1	40	7
		50	3	41	1
		52	5	42	12
		54	2	43	2
		56	1	44	3
		60	1	45	1
		62	2	46	1
		70	1		
	Total 41		Total 41		Total 36

Se solicitan menos calzados ya que la Municipalidad cuenta con stock

**PRENSA**

PRENSA					
Talle de Chomba	Cantidad	Talle Pantalón de Vestir Mujer	Cantidad	Talle Pantalón de Vestir Varón	Cantidad
S	1	38	2	48	6
M	6	42	2	44	4
L	3	44	2	46	2
XL	1	46	4	54	2
XXL	3	56	4		
	Total 14		Total 14		Total 14

**PUESTO DE CONTROL**

PUESTO CONTROL					
Talle de Chomba	Cantidad	Talle pantalón Cargo	Cantidad	Calzado de Seguridad	Cantidad
M	1	42	2	38	2
L	5	44	1	39	2
XXL	2	48	3	42	5
XXXXL	1	50	2		
		52	1		
	Total 9		Total 9		Total 9

**TURISMO**

TURISMO			
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón Cargo	Cantidad
S	1	36	1
L	4	46	1
XL	1	48	2
		50	2
	Total 6		Total 6

**ECOLOGIA**

ECOLOGIA			
Talle de Chomba	Cantidad	Talle de Pantalón de vestir	Cantidad
M	1	46	1
L	1	56	1
XXL	1	58	1
XXXXL	2		
	Total 5		Total 3

**ARCHIVO GENERAL**

ARCHIVO			
Talle de chomba	Cantidad	Talle pantalón cargo	Cantidad
L	1	46	1
5 XL	1	64	1
3 XL	1	54	1
XL	1	46	1
L	1	44	1
	Total 5		Total 5

**Las tablas refieren a la cantidad de personal de cada área. Por ello, la cotización y los bienes a licitar deben comprender dos (2) prendas para cada uno de los agentes (con excepción del calzado que es solo un par), es decir: dos (2) remeras tipo chomba, dos (2) pantalones de trabajo tipo cargo, dos (2) camisas tipo grafa, dos (2) pantalones tipo grafa, dos (2) pantalones de vestir, dos (2) camisas de vestir y dos (2) ambo (chaqueta y pantalón) para el personal de maestranza.**

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la cantidad de prendas que considere conveniente y/o razonable para los intereses municipales. Podrá realizar adjudicaciones parciales a diferentes oferentes, incluso de un mismo renglón/ítem.

### **9. INFORMACIÓN A PRESENTAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

Para obtener una correcta valorización será imprescindible que la oferta incluya: características, especificaciones técnicas y todo otro detalle de relevancia, a los efectos del posterior estudio, que para la adjudicación será tenido en cuenta. Los oferentes presentarán toda la documentación que crean necesaria para acreditar sus antecedentes (folletería, fichas técnicas, nómina de empresas u organismos a las que han provisto de prendas similares, antigüedad en el rubro etc.). Para la evaluación de la presente licitación se considerarán dichos antecedentes y referencias, que se obtengan de los clientes dados en la nómina solicitada, así como la experiencia que la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán haya tenido con dicho proveedor o marca específica ofertada.

### **10. SANCIONES – APLICACIÓN**

Los oferentes o adjudicatarios serán pasibles a las penalidades que se establecen a continuación por las siguientes causas:

**a) Por desistimiento de oferta:** Antes del plazo de mantenimiento de oferta o de constituir la garantía de adjudicación, acarreará la pérdida de la garantía de oferta.

**b) Por no integración de la garantía de adjudicación:** Pérdida de la garantía de la oferta y rechazo de la misma.

**c) Por no retiro de la Orden de Compra:** A partir del cuarto día hábil de la comunicación de adjudicación definitiva, sin que se retire la Orden de Compra, se aplicará una multa diaria del cero veinte por ciento (0,20%) sobre el monto total adjudicado.



d) En caso de no retirar la Orden de Compra, dentro de los diez días de emitida, se rescindiré el contrato, se ejecutará la garantía de oferta, y se aplicará la multa prevista en el punto c).

**e) Por mora en la ejecución contractual:** Se aplicará una multa diaria del cero cincuenta por mil (0,50 %.) sobre el total adjudicado, o proporcional al valor cuya entrega se encuentre demorada, o en su caso, del valor de aquellos bienes que hayan sido rechazados, por cada día de mora en el cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden de Compra.

Esta multa se aplicará por el tiempo que determine la entidad contratante, basándose en razones de oportunidad, mérito o conveniencia y hasta un máximo de (10) días corridos. Transcurrido dicho plazo, se procederá a la rescisión del contrato con los daños y perjuicios derivados de la demora más las consecuencias previstas por la Ley 8072 y sus Decretos Reglamentarios.

**f) Por ampliación de plazos:** Cuando se concedan prórrogas de ampliación del plazo de entrega, se aplicará en todos los casos una multa equivalente al cero cincuenta por mil (0,50 %.) del valor de lo satisfecho fuera del término del contrato.

**g) Por incumplimiento contractual:** La rescisión del contrato por incumplimiento de prestaciones, con o sin prórroga concedidas, acarrearé la pérdida de la garantía de adjudicación y las penalidades previstas en los puntos e) y f) según corresponda. En caso que se hubiesen cumplido parte de las prestaciones, estas quedarán firmes y producirán, en cuanto a ellas, los efectos correspondientes.

La rescisión se producirá de pleno derecho y surtiré efectos desde que la parte interesada comunique a la incumplidora, en forma fehaciente, su voluntad de resolver.

**h) Por cesión de contrato no autorizada:** En caso de cesión de la contratación no autorizada por la Municipalidad, y efectuada después de la adjudicación, perderá la garantía de adjudicación y será pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado.

El incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones a su cargo, la hará pasible de sanciones establecidas y de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Municipalidad, salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados, a juicio de la Municipalidad.

No se considerará caso de fuerza mayor las restricciones fácticas y/o jurídicas que pudieren existir o presentarse con posterioridad referidas a la comercialización de este tipo de bienes objeto de la licitación. Tampoco se considerará caso de fuerza mayor las demoras de fábrica.

A los efectos de que la empresa pueda alegar y probar lo que estime conveniente, con respecto a la infracción se le otorgará un plazo perentorio de tres (3) días hábiles del momento de haber sido notificada para las presentaciones y descargos, oídas estas, la Municipalidad, declarará cuál es la sanción que pudiere corresponder en forma definitiva, lo que se notificará al adjudicatario.

Las aludidas presentaciones y descargos, serán presentados en el departamento interviniente de la Municipalidad a fines de su resolución. Una vez firme la sanción de multa, la Municipalidad hará retención de los importes correspondientes del monto a abonar al adjudicatario por la contratación realizada.